



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008

05 NOV. 2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 NOV. 2008

VISTOS:

El Memorandum N° 369-2008-GRC/GRDE formulado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Informe N° 010 -2008 - REGION CALLAO/GA-ORH-CSRH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 369-2008-GRC/GRDE de fecha 04 de noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita se le otorgue al Economista Jorge Luis Tang Castro, Especialista II de la indicada Gerencia, Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada del 10 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, para asistir al Curso "Competitividad Local y Regional" a llevarse a cabo en la ciudad de Rehovot, Israel, de acuerdo la Beca integral otorgada por el Gobierno de Israel al mencionado servidor;

Que, de acuerdo a lo señalado en el mencionado documento, los objetivos del curso guardan relación con las funciones desempeñadas por el Sr. Tang, y será de utilidad para el logro de los objetivos de la indicada Gerencia;

Que, de acuerdo a lo mencionado en el Informe N° 010 -2008 - REGION CALLAO/GA-ORH-CSRH de fecha 04 de noviembre de 2008, lo solicitado guarda relación con lo señalado en el literal e) del Artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, según lo señalado en el Artículo Octavo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR del 15 de julio de 2008, se le otorga al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de realizar mediante Resolución, entre otras acciones de personal, la de otorgar Licencia por Capacitación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Artículo 46°, literal e) del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao y Artículo Octavo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR del 15 de julio de 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar Licencia por Capacitación Oficializada al Economista JORGE LUIS TANG CASTRO del 10 de noviembre al 04 de diciembre de 2008 para asistir al Curso "Competitividad Local y Regional" a llevarse a cabo en la ciudad de Rehovot, Israel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

